BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000222761

Bogotá D.C. 22-09-2023

Señor (a)
ANÓNIMO
Dirección: NO REGISTRA
Teléfono: NO REGISTRA
E Mail: NO REGISTRA
Ciudad. Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado IDRD No. 20232100301502 de fecha: día (5) del mes Septiembre del 2023

Respetado señor(a):

En atención a la petición donde expresa: **"*PERSONA ANONIMA SE COMUNICA EL DIA 31/08/2023, SIENDO LAS 6:15 PM, MANIFESTANDO INTERPONER UN DERECHO DE PETICION, POR EL MOTIVO QUE EL DIA 31/08/2023, APROXIMADAMENTE A LAS 4:30 PM, SE DIRIGIO AL PARQUE DE SAN ANDRES QUE SE UBICA EN LA CALLE 82 #100 A-91 LOCALIDAD ENGATIVA, A JUGAR TENIS CON SU HIJO LA CUAL SE LE ACERCO UN CELADOR INFORMANDOLE QUE NO PODIAN UTILIZAR LA CANCHA Y SI LA NECESITABAN QUE DEBIA PAGAR, EXPRESA QUE SON CANCHAS QUE LE PERTENECEN AL DISTRITO Y NO TIENEN EL DERECHO DE SACAR A PERSONAS NI MUCHO MENOS COBRARLES DINERO PARA PODER UTILIZAR LA CANCHA DE TENIS, LA PREGUNTA QUE SE CUESTIONA ES ¿AHORA DICHO PARQUE MANTIENE UN CONTRATO INTERNO?. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HABIA MAS PERSONAS UTILIZANDO LAS DIFERENTES CANCHAS DEL PARQUE Y EL CELADOR SOLO LES HIZO EL RECLAMO A ELLOS,*

Fecha de firmado: 2023.09.22 16:01:27 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA PERSONA QUE HA IDO AL PARQUE VARIAS VECES Y JAMAS SE LE PRESENTO UN INCONVENIENTE COMO EL MENCIONADO, POR ENDE PERSONA SOLICITA VERIFIQUEN LA INFORMACION, YA QUE HAY PERSONAS COBRANDO POR UN PARQUE TOTALMENTE PUBLICO PERTENECIENTE AL DISTRITO.

Me permito informarle lo siguiente: una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) con las indicaciones por usted suministrada, corresponde al parque SAN ANDRÉS identificado con **código 10-234** de escala de Zonal, el cual pertenece al Sistema Distrital de Parques.

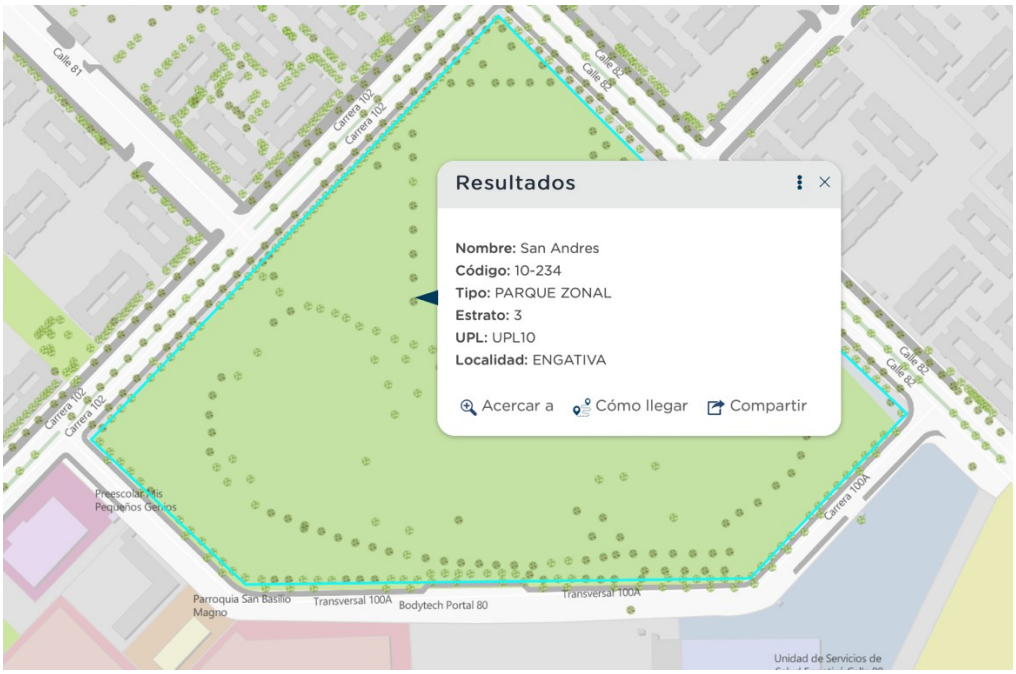

Respondiendo a su solicitud adjunta le informamos la metodología que se viene manejando en las canchas de tenis del Parque San Andrés es la siguiente: Contamos con dos franjas de práctica libre, una de gratuidad de 8 am a 4pm y otra de aprovechamiento económico de 6 am a 8 am y de 4pm a 10pm, todos los días, fines de semana y festivos también.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Los usuarios pueden acceder al escenario deportivo, a través del sorteo los días miércoles de cada semana a las 8 am, donde se organiza la programación de miércoles a miércoles en el cual cada persona tiene derecho a dos horas de gratuidad por semana y una por día. Una vez realizada la programación los días miércoles, la administración le entrega la programación impresa al personal de vigilancia con el fin de informar qué espacios están programados y cuáles disponibles para el uso de la comunidad. De esta forma, si un usuario que no asistió al sorteo y quiere hacer uso de las cancha en práctica libre gratuita o de aprovechamiento económico puede hacerlo teniendo en cuenta la disponibilidad, la consigna que tiene el personal de vigilancia del Parque con respecto al uso de las canchas de tenis es que si no está programada la persona en franja de práctica libre con aprovechamiento económico, el usuario deberá comunicarse con administración para su respectivo agendamiento, previo al uso.

Teniendo en cuenta el requerimiento mencionado en el derecho de petición, se verificó con el personal de vigilancia que estaba en servicio lo sucedido este día y manifiestan que al usuario se le brindó la información dispuesta en las carteleras del parque.
El valor de la hora de tenis que se está manejando es el dispuesto en el PAE $8.100 la hora en el día y en la noche; las consignaciones se hacen por medio de la pasarela de pagos del IDRD y se solicita el comprobante impreso previo al uso.

Cualquier posterior inquietud por favor comunicarse al correo electrónico sanandres@idrd.gov.co o acercarse personalmente al parque,

Cordialmente,

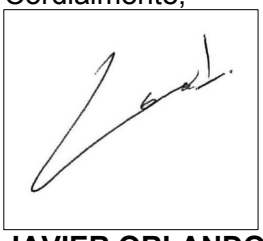

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Juan Felipe Rodríguez Pineda – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Juan Felipe Rodríguez Pineda – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Iván Darío Morales – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Javier Orlando Suarez- subdirector Técnico de Parques.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195